



DECRETO ALCALDICIO N°
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico del Encargado de Dental a jefe de Departamento de salud mediante el cual solicita autorización para reparar urgente sillón dental correspondiente al box N°1 que presenta una falla en el respaldo, el cual ha quedado en posición horizontal, imposibilitando el uso normal para la atención de pacientes. Actualmente contamos con un contrato de suministro para la mantención de los equipos dentales, pero el proveedor ha informado que no dispone de los repuestos necesarios para realizar la reparación y dejar operativo el sillón, debido a esta situación se ha visto afectada la atención odontológica, especialmente de pacientes embarazadas y adultos mayores, ya que el equipo no permite realizar las prestaciones de manera adecuada. Por este motivo se solicita un trato directo por única vez para la reparación del sillón dental para restablecer su funcionamiento y asegurar la continuidad de las atenciones de los usuarios.

El certificado de presupuesto N° 6 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo - conforme al artículo 8 bis, letra c, de la Ley 19.886 **por urgencia, emergencia y/o imprevisto**, según el Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, que reemplaza el Decreto Supremo N°250 de 2004 y regula la contratación pública de bienes y servicios, por la mantención de sillón dental box N°1 del Departamento de Salud.

AUTORIZASE emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

EHL SPA RUT 76.530.637-K

\$372.908 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM / LGE / GVB / LAO / mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LAO



MMMN




GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal



	SISTEMA DE CALIDAD DE GESTION			
	ANEXO TECNICO Y ECONOMICO Cotización Gral.			
	CODIGO	REVISIÓN	FECHA	PAGINA
	EHL-PV-COT-02	00	17-02-2026	2 de 3

OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA

EHL SpA., RUT: 76.530.637-K representada por don Fernando García Márquez, RUT [REDACTED] con domicilio comercial en La Capitanía 70, Piso 2, Oficina 226, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago proporciona oferta económica N°: SPV 20260303-6

EQUIPAMIENTO CLÍNICO DENTAL


Ítem	Producto	Precio CLP + IVA
RUD51	Actuador líneal de reclinación	CLP 194.118 + IVA
ZTE015	Cable de datos	CLP 20.000 + IVA
SUBTOTAL		-
IVA		-
TOTAL		-

[REDACTED]

Fernando Gabriel García Márquez

Representante Legal
EHL SpA.
76.530.637-K

Santiago, 03 de marzo de 2026

	SISTEMA DE CALIDAD DE GESTION			
	ANEXO TECNICO Y ECONOMICO Cotización Gral.			
	CODIGO	REVISIÓN	FECHA	PAGINA
	EHL-PV-COT-02	00	17-02-2026	2 de 3

OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA

EHL SpA., RUT: 76.530.637-K representada por don Fernando García Márquez, RUT [REDACTED] con domicilio comercial en La Capitanía 70, Piso 2, Oficina 226, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago proporciona oferta económica N°: SPV 20260303-5

EQUIPAMIENTO CLÍNICO DENTAL

Ítem	Producto	Precio CLP + IVA
	Visita de diagnóstico	CLP 59.250 + IVA
	Traslado	CLP 40.000 + IVA
	SUBTOTAL	CLP 99.250.-
	IVA	CLP 18.857.-
	TOTAL	CLP 118.107.-

[REDACTED] 7
 Fernando ~~Gabriel~~ García Márquez
 Representante Legal
 EHL SpA.
 76.530.637-K

Santiago, 03 de marzo de 2026

mariamartineza@saludrequinoa.cl

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Enviado el: viernes, 20 de febrero de 2026 9:28
Para: 'Ricardo Salas Soto'; 'Directorcesfam'
CC: 'Andygonzalezs'; 'Gustavomorang'; 'Adquisiciones'; finanzas@saludrequinoa.cl
Asunto: RE: Falla sillón dental Box 1

Buenos días Estimado, acuso recibo, se autoriza de forma excepcional lo planteado por Usted. Se solicita a los involucrados revisar esta situación, ya que no esta dando solución a las necesidades o requerimientos de la Unidad Dental.

Saludos.



Gerardo Villanueva Boza

Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: Ricardo Salas Soto <kgbe@outlook.com>
Enviado el: viernes, 20 de febrero de 2026 7:48
Para: 'Directorcesfam' <directorcesfam@saludrequinoa.cl>; 'Gerardo Villanueva Boza' <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
CC: 'Andygonzalezs' <andygonzalezs@saludrequinoa.cl>; Gustavomorang <gustavomorang@saludrequinoa.cl>; 'Adquisiciones' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>
Asunto: Falla sillón dental Box 1

Estimados , como ya lo había informado la semana pasada , el sillón dental presentó fallas en el accionamiento del respaldo (quedó de manera horizontal).El técnico de la empresa TECMEDENT ya ha venido 2 veces sin solucionar el problema. Ayer asistió y volvió a reiterar que lo más probable que ellos no puedan resolver el problema pues no cuentan con los repuestos de los sillones ZURIK. Dijo que informaría a la empresa que es la que debiera generar una respuesta formal entre hoy y el lunes.De ser negativa la respuesta de reparación solicito a Uds. poder dar las facilidades para contactar a la empresa ZURIK para que resuelva la falla y replantear el convenio suscrito con la empresa TECMEDENT por cuanto 3 y próximamente 7 de los sillones serán ZURIK y ellos no cuentan ni hacen nada por tener los repuestos de la marca, esto a pesar que en las bases de licitación se informó las marcas de los sillones y explícitamente se solicitaron repuestos de marca original .

Todo lo anterior redundo en una atención sesgada a nuestros usuarios , la imposibilidad de atender embarazadas y pacientes adultos mayores. Se a seguido atendiendo sin las medidas mínimas ergonómicas deseables.

Sin otro particular

ATTE

mariamartineza@saludrequinoa.cl

De: Soporte Técnico Zurik <soporte@ehlsalud.cl>
Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 13:30
Para: Ricardosalass
CC: Adquisiciones; Fernando Garcia Marquez; Florencia Garcia Marquez
Asunto: POST VENTA ZURIK - COTIZACIÓN VISITA DE DIAGNOSTICO REQUINOA
Datos adjuntos: 20260303-6 POSIBLES REPUESTOS A UTILIZAR.pdf; 20260303-5 Cotización Visita Diagnostico.pdf

Estimado, buenas tardes


Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, nos ponemos en contacto según lo previamente conversado, donde solicitan la realización de una visita de diagnóstico en la unidad dental instalada en el CESFAM Requinoa. La cual presenta un movimiento anómalo del respaldo del sillón dental. En adjunto encontrará la cotización SPV 20260303-5 donde se detalla el costo de la visita de diagnóstico, instancia donde se evalúa el estado del sillón y el origen de la incidencia reportada, posterior a esta visita se indicará si es necesario la utilización de algún repuesto y se le informará con anticipación el costo de este y si aceptan se realizará el cambio.

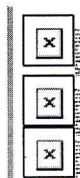
En adjunto también encontrará la cotización SPV 20260303-6 donde se detalla el costo de ciertos repuestos que podrían ser utilizados según la descripción realizada de la incidencia, pero estos están sujetas a la evaluación técnica.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos cordiales.
Atte.

Vicente Álvarez Rojas
Customer Service


Río Maule 1751, Valle Grande.
Centro Industrial Logistock, Lampa
www.zurik.cl



**SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA	03	MARZO	2026
--------------	----	-------	------

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO / OFICINA:	BOX DENTAL

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	ACTUALIZAR LÍNEAL DE RECLINACIÓN	\$194.118	\$194.118
1	UNIDAD	CABLE DE DATOS	\$ 20.000	\$ 20.000
1	UNIDAD	VISITA DE DIAGNOSTICO	\$ 59.250	\$ 59.250
1	UNIDAD	TRASLADO	\$ 40.000	\$ 40.000
			VALOR NETO	\$ 313.368
			IVA	\$ 59.540
			TOTAL	\$ 372.908

JUSTIFICACION	REPARACIÓN URGENTE DE SILLON DENTAL PARA DAR ATENCIÓN A NUESTROS USUARIOS
----------------------	---

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA



DECRETO ALCALDICIO N°

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico del Encargado de Dental a jefe de Departamento de salud mediante el cual solicita autorización para reparar urgente sillón dental correspondiente al box N°1 que presenta una falla en el respaldo, el cual ha quedado en posición horizontal, imposibilitando el uso normal para la atención de pacientes. Actualmente contamos con un contrato de suministro para la mantención de los equipos dentales, pero el proveedor ha informado que no dispone de los repuestos necesarios para realizar la reparación y dejar operativo el sillón, debido a esta situación se ha visto afectada la atención odontológica, especialmente de pacientes embarazadas y adultos mayores, ya que el equipo no permite realizar las prestaciones de manera adecuada. Por este motivo se solicita un trato directo por única vez para la reparación del sillón dental para restablecer su funcionamiento y asegurar la continuidad de las atenciones de los usuarios.

El certificado de presupuesto N° 6 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo - conforme al artículo 8 bis, letra c, de la Ley 19.886 **por urgencia, emergencia y/o imprevisto**, según el Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, que reemplaza el Decreto Supremo N°250 de 2004 y regula la contratación pública de bienes y servicios, por la mantención de sillón dental box N°1 del Departamento de Salud.

AUTORIZASE emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

EHL SPA RUT 76.530.637-K

\$372.908 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM / LGE / GVB / LAO / mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Ley de Transparencia (1)